

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones" (Ganadería sostenible libre de deforestación):

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto disponer instrumentos para la trazabilidad de la cadena de ganado que garanticen una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación en concordancia con la transformación productiva de las economías limpias y biodiversas y promoviendo modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería, a partir de la interoperabilidad gradual de los sistemas de trazabilidad con los que cuenta el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques y Carbono con que cuenta el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Catastro Multipropósito, el Sistema Nacional Catastral y el Registro de la propiedad inmueble, buscando fortalecer la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria.”

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico

30.11.2025

Bogotá D.C., Septiembre de 2025

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones" (Ganadería sostenible libre de deforestación):

"ARTÍCULO 7°. Acuerdos de cero deforestación de la cadena productiva de carne y leche. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoverán y fomentarán los Acuerdos Cero Deforestación de la cadena productiva de carne, lácteos y otros productos asociados a la ganadería. Estos acuerdos serán instancias consultivas para la implementación de la presente ley. En los mismos se formularán mecanismos y acciones de buenas prácticas para la implementación de la presente ley. Dichos acuerdos vinculan y estarán abiertos a actores públicos y privados relacionados con estas cadenas productivas y buscarán garantizar, a partir del sistema de trazabilidad, la producción y comercialización de productos libres de deforestación, con el compromiso de todos los eslabones de las cadenas.

Los Acuerdos Cero Deforestación incluirán mecanismos y acciones para la promoción y el seguimiento de la adopción de modelos de producción sostenibles y regenerativos en los predios vinculados a estos acuerdos, beneficiando aquellos productores que implementen estas prácticas.

En los próximos seis (6) meses a partir de la sanción de la presente ley, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá diseñar e implementar programas de fortalecimiento de los proveedores y productores y de información a los consumidores que hacen parte de la cadena, para garantizar productos libres de deforestación."

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico

30. IX. 2025